



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Informe

Número: IF-2025-79687979-APN-DNC#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 22 de Julio de 2025

Referencia: REG - EX-2024-57795696- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2025-1595-APN-DNRYRT#MCH** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el documento N° RE-2024-57795493-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2032/25.-**

CARLOS MAXIMILIANO LUNA
Asistente administrativo
Dirección de Negociación Colectiva
Ministerio de Capital Humano

CUARTA ACTA ACUERDO COMPLEMENTARIA

PAUTA SALARIAL 2023 SEGUNDO TRAMO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, a los 22 días del mes de mayo de 2.024, se reúnen por una parte el **SINDICATO DE TRABAJADORES DE JUEGOS DE AZAR, ENTRETENIMIENTO, ESPARCIMIENTO, RECREACIÓN Y AFINES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**, en adelante "**ALEARA**", entidad representativa de los trabajadores y trabajadoras de juegos de azar a nivel nacional, titular de la Personería Gremial N° 1529, representada en este acto por el señor **Guillermo Ariel Fassione** en su carácter de Secretario Gremial, condición que acredita con la correspondiente certificación de autoridades de su entidad, con domicilio en la calle Adolfo Alsina 946 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por la otra, **CASINO CLUB RIO NEGRO SAU**, CUIT 30-71697072-4, con domicilio en la calle Bernal 459 Depto. 1 de la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro, representada en este acto por su letrada apoderada Dra. **María Marcela Velardo**, DNI 22.650.359, en adelante "**LA EMPRESA**", conjuntamente denominadas "**LAS PARTES**", quienes de común acuerdo han acordado recomponer los salarios de los trabajadores conforme se detalla seguidamente:

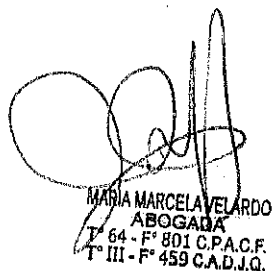
A) CONSIDERANDO QUE:

1°).- Con fecha 12 de Diciembre de 2.023, las Partes suscribieron un "ACTA ACUERDO PAUTA SALARIAL 2023 SEGUNDO TRAMO";

2°).- Con fecha 31 de Enero de 2024, las partes celebraron un "ACTA ACUERDO COMPLEMENTARIA PAUTA SALARIAL 2023 SEGUNDO TRAMO" como consecuencia de la evolución inflacionaria y su impacto en los salarios;



Guillermo Ariel Fassione
Secretario Gremial
ALEARA



MARIA MARCELA VELARDO
ABOGADA
T° 64 - F° 801 C.P.A.C.F.
T° III - F° 459 C.A.D.J.Q.

3°).- Con fecha 12 de Marzo de 2024, las partes celebraron una "SEGUNDA ACTA ACUERDO COMPLEMENTARIA PAUTA SALARIAL 2023 SEGUNDO TRAMO" como consecuencia de la evolución inflacionaria y su impacto en los salarios;

4°).- Con fecha 11 de abril de 2024, las partes celebraron una "TERCER ACTA ACUERDO COMPLEMENTARIA PAUTA SALARIAL 2023 SEGUNDO TRAMO" como consecuencia de la evolución inflacionaria y su impacto en los salarios;

5°).- Que nuevamente las partes se reúnen a fin de acordar una nueva modificación de la "PAUTA SALARIAL 2023 SEGUNDO TRAMO" en virtud de la crisis económica actual;"

B).- Por lo que las PARTES ACUERDAN:

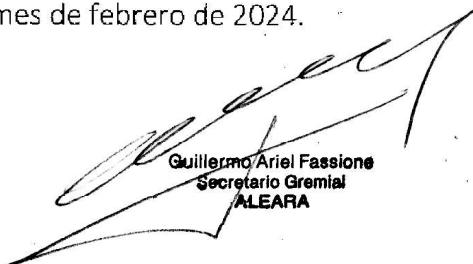
Primero: Modificar los puntos V y VI, ambos inclusive, del Artículo Primero del Acta Acuerdo de fecha 31/01/2024, conforme se expone a continuación:

"Artículo Primero: Pauta Salarial 2023 SEGUNDO TRAMO

V) Adicional No Remunerativo Transitorio Mayo 2024

1.- La empresa otorgará con los haberes del mes de Mayo 2024 una suma No Remunerativa Transitoria equivalente al 25% (veinte y cinco por ciento) con más el porcentaje de la zona geográfica que corresponda, todo conforme los importes que por cada categoría se establecen y se detallan en el ANEXO V, el que forma parte integrante del presente acuerdo.

Dicha suma se calculará sobre los salarios básicos de convenio correspondientes al mes de febrero de 2024.



Guillermo Ariel Fassione
Secretario Gremial
ALEARA



MARIA MARCELA VELARDO
ABOGADA
T° 64 - F° 801 C.P.A.C.F.
T° III - F° 459 C.A.D.J.Q.

RE-2024-57795493-APN-DGD#MT

2.- El presente adicional constará en los recibos de haberes de los trabajadores bajo la denominación "Adicional No Remunerativo Transitorio Mayo 2024"; no se incorporará al salario básico ni será considerado para el cálculo de los adicionales.

3.- En el mes de Junio de 2024 se incorporarán al salario básico las sumas no remunerativas pactadas en el presente punto, todo conforme se desprende del ANEXO V que forma parte integrante de este acuerdo.

VI) Adicional No Remunerativo Transitorio Junio 2024

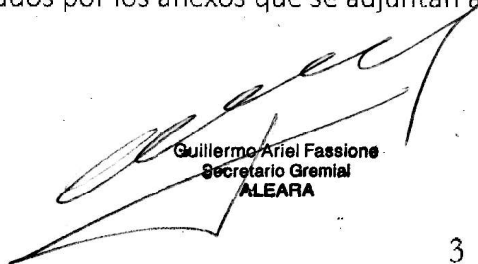
1.- La empresa otorgará con los haberes del mes de Junio 2024 una suma No Remunerativa Transitoria equivalente al 35% (treinta y cinco por ciento) con más el porcentaje de la zona geográfica que corresponda, todo conforme los importes que por cada categoría se establecen y se detallan en el ANEXO VI, el que forma parte integrante del presente acuerdo.

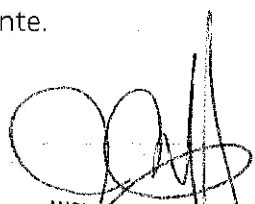
Dicha suma se calculará sobre los salarios básicos de convenio correspondientes al mes de febrero de 2024.

2.- El presente adicional constará en los recibos de haberes de los trabajadores bajo la denominación "Adicional No Remunerativo Transitorio Junio 2024"; no se incorporará al salario básico ni será considerado para el cálculo de los adicionales.

3.- En el mes de Julio de 2024 se incorporarán al salario básico las sumas no remunerativas pactadas en el presente punto, todo conforme se desprende del ANEXO VI que forma parte integrante de este acuerdo.

Segundo: Como consecuencia de las modificaciones efectuadas en el presente Acta se modifican los anexos V y VI del Acta Acuerdo de fecha 31/01/2024 los que serán reemplazados por los anexos que se adjuntan a la presente.


Guillermo Ariel Fassione
Secretario Gremial
ALEARA


MARIA MARCELA VELASCO
RE-2024-5780403-APN-DGD#MT
T° 84 - F° 801 C.P.A.C.F.
T° III - F° 459 C.A.D.J.Q.

Tercero: No Modificación: Las restantes cláusulas y condiciones del Acta Acuerdo de fecha 31/01/2024 se mantienen vigentes y sin modificaciones.

Cuarto: Homologación: Las Partes solicitan la homologación del presente Acta Acuerdo Complementaria, en el mismo expediente administrativo por el que tramita el Acta Acuerdo de fecha 12/12/2023.



Guillermo Ariel Fassione
Secretario Gremial
ALEARA



MARIA MARCELA VELARDO
ABOGADA
T° 64 - F° 801 C.P.A.C.F.
T° III - F° 459 C.A.U.J.Q.

CASINO CLUB RIO NEGRO SAU

PAUTA SALARIAL 2023 SEGUNDO TRAMO - CUARTO ACTA ACUERDO COMPLEMENTARIA

FUNCION / CATEGORIA	ANEXO V		ANEXO VI	
	A.N.R. Transitorio Mayo 2024	SALARIO BASICO JUNIO 2024	A.N.R. Transitorio Junio 2024	SALARIO BASICO JULIO 2024
JUEGO				
EJP1				
EJP2	101.280	597.293	141.792	706.364
EJP3	97.267	573.627	136.174	678.376
EJP4	96.791	570.822	135.508	675.059
EJP5	93.473	551.253	130.863	651.917
EJP6	92.160	543.507	129.024	642.756
EJP7	88.283	520.642	123.596	615.716
EJP8	87.504	516.048	122.505	610.283
EJP9	82.552	486.847	115.573	575.749
EJP10	79.087	466.411	110.722	551.582
EJP11	75.777	446.892	106.088	528.498
EJP12	73.535	433.668	102.949	512.860
EJP13	73.396	432.850	102.755	511.892
EJP14	71.680	422.727	100.352	499.921
EJP15	70.051	413.120	98.071	488.559
EJP16	68.374	403.230	95.723	476.863
EJP17	65.924	388.782	92.293	459.777
EJP18	63.917	376.945	89.484	445.778
EJP19	63.614	375.160	89.060	443.667
EJP20	63.471	374.313	88.859	442.666
EJP21	60.126	354.592	84.177	419.344
EJP22	59.972	353.681	83.961	418.266
EJP23				
TECNICA				
ET1				
ET2	87.000	513.075	121.800	606.767
ET3	69.818	411.747	97.745	486.936
ET4				
MANTENIMIENTO				
MT1				
MT2	78.437	462.577	109.812	547.048
MT3	69.425	409.430	97.195	484.196
MT4	60.255	355.348	84.357	420.238
MT5				
LIMPIEZA				
EL1				
EL2	67.416	397.581	94.382	470.183
EL3	63.411	373.959	88.775	442.247
EL4	59.653	351.799	83.514	416.040
EL5				
VIGILANCIA				
EV1				
EV2	90.550	534.014	126.770	631.530
EV3	80.955	477.425	113.337	564.607
EV4	65.736	387.672	92.030	458.464
EV5	60.255	355.348	84.357	420.238
EV6				
ADMINISTRATIVA				
EA1				
EA2	89.519	527.931	125.326	624.336
EA3	84.599	498.916	118.438	590.022
EA4	71.468	421.476	100.055	498.441
EA5	70.551	416.068	98.771	492.046
EA6	65.096	383.901	91.135	454.005
EA7	60.263	355.396	84.368	420.294
EA8				

RE-2024-57795493-APN-DGD#MT

Guillermo Ariel Fassione
Secretario Gremial
ALEARA



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Presentación ciudadana

Número: IF-2025-79687979-APN-DNC#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 22 de Julio de 2025

Referencia: Nota de denuncia con descripción de los hechos que originan el conflicto

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.

CARLOS MAXIMILIANO LUNA
Asistente administrativo
Dirección de Negociación Colectiva
Ministerio de Capital Humano



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 1595-25 Acu 2032-25

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.